



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 330/2016

Bahía Blanca, **01 NOV 2016**

VISTO

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

La solicitud de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS, presentada por la aspirante Cabrera Rivero Paloma (DNI: 36.704.950);

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires en el año 2011.

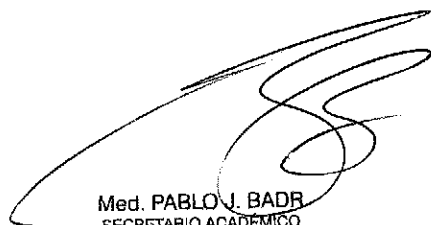
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 26 de octubre;

POR ELLO


EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a Cabrera Rivero Paloma (DNI: 36.704.950), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2017.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD